



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

VISTO: El Expediente N° 22/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una autorización para la ejecución de la obra denominada "Paseo de las Rosas"; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de éste Cuerpo de Concejales la preservación del edificio del "Hotel Las Goletas";

Que dicho edificio tiene implícito un carácter histórico, ya que perteneciera a una familia pionera de nuestra ciudad;

Que éste conjunto edilicio está complementado por una "glorieta", de madera, sobre la Avenida Maipú;

Que con las referidas construcciones se está ordenando y jerarquizando un espacio verde importante de nuestra ciudad;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción y emplazamiento de las obras denominadas "Reconstrucción Hotel Las Goletas" y "Glorieta - Paseo de las Rosas" de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 06, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,



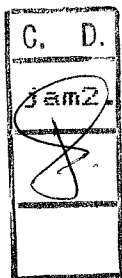
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

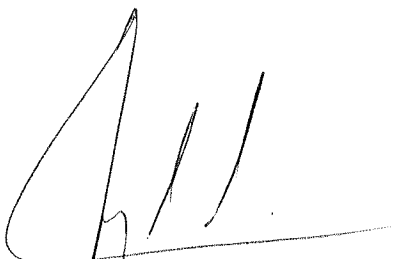
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del
Expediente Nº 22/94; LETRA C.D.-

ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para
su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

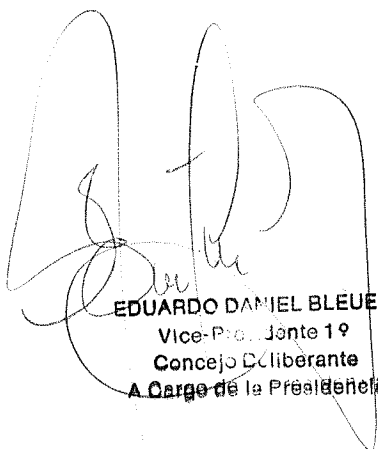
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1456 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16-11-94.-




JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

A/C SECRETARIA


EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Ordenanza Numero: 1456

3/3 Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

-6 DIC 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1456 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la construcción y emplazamiento de las obras denominadas "Reconstrucción Hotel Las Goletas" y "Glorieta - Paseo de las Rosas".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1456 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza la construcción y emplazamiento de las obras denominadas "Reconstrucción Hotel Las Goletas" y "Glorieta - Paseo de las Rosas".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2144 /94.

ACC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ
Directora AS
Dpto. de Gestión General
Municipalidad de Ushuaia